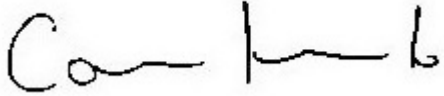


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de junio de 2021. Al Despacho para resolver la solicitud de incidente de desacato dentro de la Acción de Tutela N°. 2021 – 0157 de CARLOS GUSTAVO MUÑOZ DÍAZ contra DIRECCIÓN DE SANIDAD DE POLICIA NACIONAL, informando que el demandante, el día 9 de junio de 2021, aportó correo informando que la demandada dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Observa el Juzgado que en la acción de tutela, instaurada por el accionante CARLOS GUSTAVO MUÑOZ DÍAZ identificado con la CC. No. 79.565.801, quien actúa como agente oficioso, de la señora ENGRACIA DÍAZ DE MUÑOZ, identificada con la CC. No. 51.623.312, ordenando a la Dirección de Sanidad – Policía Nacional la entrega de unos medicamentos.

Luego de efectuado el requerimiento, que dio apertura al incidente de desacato, el demandante, por correo del pasado 9 de junio de 2021, informa que la entidad demandada, ya le dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela.

De lo anterior, se destaca entonces que, la DIRECCIÓN DE SANIDAD, ya dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, siendo del caso señalar que la entidad resolvió de fondo lo requerido por la actora, por lo que resulta evidente que la omisión que dio origen al amparo constitucional, en consideración de éste Juzgado, se encuentra superada. Por lo anterior, se **declara terminado el incidente de desacato**. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 096 de fecha 15/06/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

